

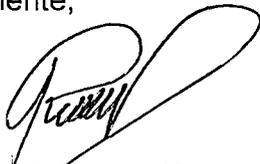
Guayaquil, 11 de febrero del 2020.

SEÑOR  
ANTONIO BEGUE PONCE  
GERENTE GENERAL -PASTEBE S.A.  
CIUDAD.-

De mis consideraciones.

Yo, Ing. Antonio Begue Wagner por medio de la presente, le hago saber mi renuncia irrevocable al cargo que vengo desempeñando en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía PASTEBE S.A. Esta decisión obedece única y estrictamente a situaciones de índole personal (estado de salud) por lo cual solicito a usted que la misma sea aceptada y puesta en conocimiento de la junta general de accionista reiterando mis agradecimiento por la oportunidad que me han brindado de formar parte de ustedes esperando que su empresa siga creciendo como hasta ahora se ha venido desarrollando

Atentamente,



Ing. Antonio Begue Wagner  
Presidente Ejecutivo  
C.I. 0900107061

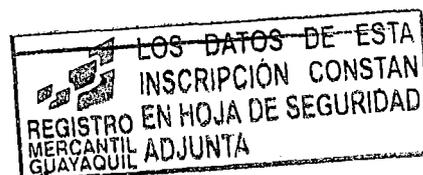
RAZON.- Que en la Junta General de dicha Acta de Accionista celebrada el 11 de febrero 2020 se conoció y acepto la renuncia del señor Antonio Alberto Begue Wagner al cargo de Presidente Ejecutivo.

Guayaquil, 11 de febrero del 2020.

En mi calidad de Gerente General acepto la renuncia que ha sido presentada



Antonio Begue Ponce  
CI 0917777294



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



**NUMERO DE REPERTORIO:6.870**  
**FECHA DE REPERTORIO:11/feb/2020**  
**HORA DE REPERTORIO:13:52**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil veinte, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de **ANTONIO BEGUE WAGNER**, en la Compañía **PASTEBE S.A.**, de fojas **24.594 a 24.597**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.004**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

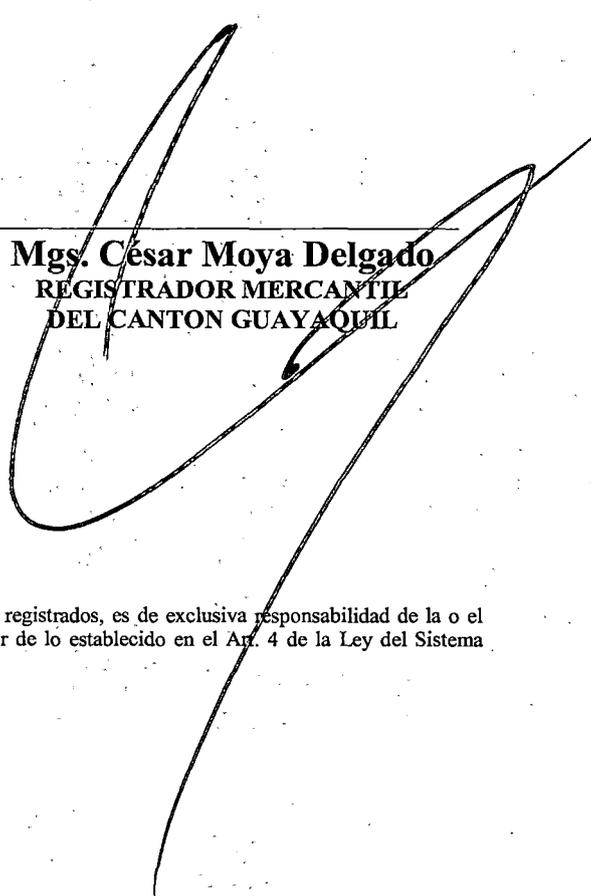
ORDEN: 6870



Guayaquil, 12 de marzo de 2020

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0216248





